



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00138-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación allegada por la parte actora (PDF 018, Cno1), por cuanto en dicha comunicación se indicó de manera equivocada el número de esta judicatura, así como el radicado del proceso, pues se señaló 110014003033-2020-00772-00, siendo el correcto **110014003022-2021-00138-00**.

2. Requerir a la parte actora bajo los apremios del numeral 1° del artículo 317 del CGP, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a notificar en debida forma al ejecutado, en los términos establecidos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme los parámetros indicados en los cánones 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 163 del 2 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e01cf1f4933d582b2ea3f3c0cb45f7ef3825fe30da70334c4b97883cb63ab52**

Documento generado en 01/11/2022 04:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>